



Asociación
Provincial de
Auto-Escuelas
de Madrid

NOTA INFORMATIVA URGENTE

NUEVAS NORMAS DE PRESENTACIÓN A EXAMEN:

Se adjunta Nota informativa de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en las que se da información sobre las nuevas normas de presentación a examen a partir del 1 de septiembre del presente año.

En breve recibiréis por parte de esta Asociación amplia información al respecto.

EL SECRETARIO,




Fdo. Ricardo Cano Jiménez

MINISTERIO
DEL INTERIORJEFATURA PROVINCIAL
DE TRÁFICO DE MADRID

NOTA INFORMATIVA A TODAS LAS AUTOESCUELAS

El vigente Reglamento General de Conductores, en su artículo 55 –Convocatorias– establece en su apartado 3 que “Las fechas de las pruebas serán fijadas, a petición de los interesados, por la Jefatura Provincial de Tráfico ante la que se presente la solicitud teniendo en cuenta las posibilidades del servicio”

Ante la necesidad de hacer compatible tal precepto, con el derecho de las escuelas particulares de conductores, reconocido por Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2005, a presentar a la realización de las pruebas de aptitudes y comportamientos, a cuantos alumnos estimen preparados para superarlas, sin límite alguno en cuanto al número de solicitudes, deben establecerse criterios que afectan, tanto a la presentación de solicitudes como a las correspondientes convocatorias y a los sistemas de citación a examen

La presentación de solicitudes ante la Jefatura Provincial será realizada por cada autoescuela, con carácter general, a los 2 días siguientes al del último examen realizado, de acuerdo con el número secuencial que le haya correspondido, asignados por la propia Jefatura, de la forma que más adelante se indica.

La convocatoria de todos los alumnos de una determinada autoescuela, para realizar las diferentes pruebas de aptitud, cuyas solicitudes hubieran sido presentadas en el día que le corresponda, se hará para uno o sucesivos días en su caso, de acuerdo con la capacidad de examen de la Jefatura. No obstante, si el número de alumnos propuesto por una escuela para ser acompañados por un mismo profesor, superase la capacidad de examen que está señalada para un examinador y jornada, los alumnos que la sobrepasen serán convocados para el día siguiente, comenzándose a contar por el último de los relacionados, ascendiendo en sentido inverso hasta el número que sea necesario aplazar.

Las autoescuelas que presentan a sus alumnos para examinarse en Alcalá de Henares, numeradas de manera independiente, serán convocadas siguiendo los mismos criterios antes señalados, a fin de garantizar el mismo trato a todas las escuelas sea cual fuere el centro de exámenes.

Este sistema, que al desaparecer los cupos fijos de alumnos por profesor y semana, no puede mantener los grupos establecidos de autoescuelas, se implantará el próximo día 1º de septiembre de 2009.

La puesta en marcha del sistema descrito, hace necesario establecer los siguientes criterios:

1º) Todas las autoescuelas serán divididas en dos grandes grupos:

- ✓ Uno correspondiente a las que presentan sus alumnos a examen en Móstoles y

C/ Arturo Soria 143
28071 MADRID
TEL: 913018500
FAX: 913018484



- ✓ Otro las referidas a Alcalá de Henares.

Cada uno de esos grupos se numerarán secuencialmente de forma independiente, comenzándose por las escuelas del actual grupo 1º y continuándose con el resto de los grupos actuales. Todas las que examinan en Alcalá de Henares se agruparán en un solo grupo a fin de asignarle, también de forma secuencial, un número.

Ejemplo:

Si en el actual grupo 1º hay 96 autoescuelas, se comenzará asignando el número 1 a la que tenga el número provincial más bajo (de las de ese grupo), el número 2 a la siguiente y así sucesivamente hasta la que tenga el número provincial más alto de las del grupo 1º, es decir, el número 96. En el grupo 2º, la escuela que tenga el número provincial más bajo tendrá el número 97 y así sucesivamente con todas las demás escuelas y grupos que examinan en Móstoles.

A todas las escuelas que examinan en Alcalá de Henares, que recordemos ya van a formar un solo grupo independiente, se le aplicarán los mismos criterios señalados para numerarlas, asignándose el número 1 a la que posea el número provincial más bajo.

La relación con el número secuencial asignado a cada autoescuela se publicará en los tabloncillos de anuncios del Centro de Exámenes de Móstoles.

2º) En las carpetas de presentación de solicitudes y citaciones, en el lugar y dimensiones indicados se consignará el número secuencial asignado.

AUTO ESCUELA XXXXXXXX

GRUPO DE EXAMEN MOSTOLES o ALCALÁ

Nº PROVINCIAL M-XXXX

NÚMERO SECUENCIAL 96

10 cm

6 cm

96

carpeta de presentación

3º) Para los exámenes de los primeros días de septiembre del año en curso, las autoescuelas presentarán las carpetas los días siguientes:



- Día 25 de agosto ⇒ actuales grupos 1º, 2º y 3º de Móstoles
- Día 26 de agosto ⇒ actuales grupos 4º, 5º y 6º de Móstoles
- Día 27 de agosto ⇒ actuales grupos 3º y 6º de Alcalá de Henares

4º) A fin de que las autoescuelas conozcan lo más pronto posible la fecha del examen, es necesario que confeccionen una hoja-resumen indicando el número de alumnos presentados:

- ✓ A teórico, con indicación de si se trata de teórico común o teórico específico.
- ✓ A destreza, diferenciando si se trata de
 - motocicletas y ciclomotores por una parte,
 - E+B y vehículos pesados, por otra.
- ✓ A circulación, con diferenciación de
 - Vehículos pesados, por una parte,
 - Canjes, turismos y motocicletas.

Esas hojas resumen serán depositadas simultáneamente a las carpetas en buzón en buzón distinto al de éstas. Tanto las hojas resumen como las carpetas serán presentadas a los dos días hábiles siguientes al último examen realizado y hasta las 12 horas (a fin de comunicar lo antes posible la fecha del examen). La falta de la hoja-resumen conllevará la imposibilidad de comunicar el día del examen hasta que no se realice la revisión de la totalidad de las carpetas presentadas.

5º) Si alguna autoescuela presenta a la prueba de circulación a más de 9 alumnos por profesor, deberá utilizar necesariamente el nuevo impreso confeccionado a tal efecto, pudiéndose continuar usando el actual si el número es igual o menor de 9.

6º) El nuevo sistema, al permitir que un profesor pueda acompañar a examen a más de cuatro alumnos, es incompatible con el actual sistema de horarios, de tal manera que una misma autoescuela puede examinar a lo largo de toda la jornada. En consecuencia, los horarios de examen se fijarán por profesor y no por escuela.

7º) Del punto anterior se deduce que, a partir del día 1º de septiembre, la Jefatura Provincial de Tráfico fijará la hora de citación del profesor, debiendo ser éste quien comunique a sus alumnos la hora aproximada de comienzo de su correspondiente examen, siendo aconsejable que cite a la misma hora de dos en dos, teniendo siempre en cuenta los diferentes tiempos, reglamentariamente establecidos, en función de la clase de permisos solicitados.

Por último, a fin de poder abrir, en un futuro próximo, un nuevo canal de comunicación con las escuelas se ruega comuniquen a la Asociación Provincial de Autoescuelas, los asociados que dispongan de ella, su dirección de correo electrónico y los no asociados a esta Jefatura Provincial en la ventanilla de autoescuelas del Centro de Exámenes de Móstoles.

Móstoles, 16 de julio de 2009

